

Modificación No. 01

Fecha de Solicitud: 16 de octubre de 2024

Tipo de Solicitud: Prórroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Orden de Compra	133492	Fecha de suscripción:	19/09/2024
Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS PARA LA PROTECCIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT.		
Contratista:	HAS LTDA		
NIT o CC contratista	804.000.673-3		
Valor del contrato:	\$ 7.715.000	Vigencia¹ 2024	\$ 7.715.000
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			\$ 7.715.000
CDP²:	2624 por \$ 7.820.000 del 13/09/2024	CRP³:	18324 por \$ 7.715.000 del 18/09/2024
Plazo de ejecución del contrato:	30 DIAS	Fecha de acta inicio:	19/09/2024
		Fecha de terminación inicial:	18/10/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. # 01	15 DIAS
		Fecha de terminación:	02/11/2024
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	N/A	Aseguradora:	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	NIT aseguradora:	N/A

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE⁴ No:	N/A	Aseguradora:	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	NIT aseguradora:	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 5154 de 19/09/2024 la Directora Seccional de Girardot asignó la función de Supervisor a Camilo Andrés Hernández Tovar, Analista I de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 19/09/2024 y se encuentra publicado en SECOP.		
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.		
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

N/A

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

N/A

IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:

N/A

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

PRÓRROGA			
Plazo inicial del contrato:	30 DIAS	Fecha Acta de Inicio:	19/09/2024
		Fecha Terminación ejecución (inicial):	18/10/2024
Plazo de la prórroga:	15 DIAS	Fecha Terminación ejecución (Final):	02/11/2024
Cláusula que se requiere modificar:	Se solicita modificar la vigencia de la orden de compra prorrogándola hasta el 02/11/2024		
Garantías	Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que la orden de compra no presenta garantía de cumplimiento para ser aprobada.		
Justificación de la solicitud de prórroga:	<p>La prórroga solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución⁵; (iii) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo⁶; (v) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto⁷, (iv) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato⁸; (v) la prórroga obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal⁹; y (vi) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato¹⁰.</p> <p>La prórroga obedece a la siguiente causa real:</p> <p>De acuerdo a solicitud realizada por el contratista, donde indica que no podrá realizarse la entrega de los elementos dentro del plazo establecido, ya que los mismos se encuentran en proceso de producción y el proveedor no los tiene disponibles para entrega inmediata. Esta situación ha sido ocasionada por problemas en la cadena de suministros, lo que ha retrasado la fabricación debido a la dificultad para obtener materias primas y componentes esenciales.</p> <p>Si no se realiza la prórroga, La entidad se verá afectada por el no cumplimiento de los elementos ergonómicos para los funcionarios de la seccional Girardot.</p>		

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución de este.

Dado a los 16 días de octubre de 2024.

Supervisor
Nombre: Camilo Andrés Hernández Tovar
Cargo: Analista I

⁵ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mélida Valle de la Hoz.

⁶ Idem.

⁷ Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.

⁸ Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012

⁹ Idem.

¹⁰ Art.50 de la Ley 789 de 2002.